INFORME DE EVALUACION Nº 24/2016
CONTRATACION DIRECTA PRODERS Nº 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS"
ID Nº 319.560

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre de 2.016, siendo las 15:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 16 de Noviembre de 2016, según Nota CAF Nº 572/2016, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 25 de Noviembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80025550-0
- PREVER SEGURIDAD S.R.L. RUC: 80022072-2
- TAPITI S.R.L. RUC: 80026043-0
- LOS HALCONES S.R.L. RUC: 80007317-7
- ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. RUC: 80023296-8

APERTURA DE SOBRES:

Que según Acta de Apertura Nº 29/2016 de fecha 2 de Diciembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS"**, las firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
WATCHMAN S.R.L.	Presenta	164.538.647	8.226.933	SIPE	No Aplica	Presenta	1431266	182
ESCORPION S.R.L.	Presenta	140.259.990	7.020.000	SIPE	No Aplica	Presenta	1431390	73

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	WATCHMAN S.R.L.	ESCORPION S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple

Analizada la documentación sustancial de las firmas **ESCORPION S.R.L. y WATCHMAN S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **ESCORPION S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Firma	Monto
ESCORPION S.A.	140.259.990.-

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; este Comité prosigue con la Evaluación teniendo en cuenta que el precio ofertado por la firma ESCORPION S.A. se encuentra dentro de los parámetros de la citada Resolución, por lo que es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** para el presente llamado.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Por Memorando Nº 99/2016, se solicitó informe sobre los miembros del directorio de la firma: **ESCORPION S.R.L.,** JOAQUIN VILLALBA con CI Nº 1.621.933, JUSTO E. OJEDA con CI Nº 1.008.568, CONCEPCION A LOPEZ con CI Nº 1.475.759 al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP, según Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa; Registro Nº 127 de Contratos Públicos, Constitución de la Firma ESCORPION S.R.L., Nº 146 Folio 1581, Año 1994.-

Según Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa; Registro Nº 127 de Contratos Públicos, *Transferencia de Cuotas Sociales de la Firma ESCORPION S.R.L., otorgada por el Señor Justo Enrique Ojeda Santacruz a favor de Joaquín Villalba Sanabria*, Nº 230 Folio 862 y sgtes. Año 1995.-

Según Providencia del Departamento de Recursos Humanos informa que: JOAQUIN VILLALBA con CI Nº 1.621.933, **no cuentan con registros ni antecedentes en la Base de Datos de la SINARH**; y el Sr. CONCEPCION A LOPEZ con CI Nº 1.475.759, cuenta con antecedentes del Tribunal Superior de Justicia Electoral dado de baja el 30 de Setiembre del año en curso; por ende todos cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, por lo que este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **ESCORPION S.R.L.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo* ***OFERTAS EVALUABLES;*** *y se prosigue con el evaluación del presente llamado*

El Comité procede a verificar las demás documentaciones de la firma **ESCORPION S.R.L.,** requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

N°	DOCUMENTACIONES	ESCORPION S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA	
6	Copia simple de Contratos y/o facturas de entidades públicas y/o privadas, de servicios prestados en el ramo de seguridad y vigilancia anteriores, por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013-2014-2015).-	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
8	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
9	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Así mismo, deberá presentar el Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año	Cumple
10	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento	Cumple
11	Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	Cumple
12	Presentación de la Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple

13	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.-	Cumple
14	Permiso de Portación de cada arma de fuego otorgado por la Policía Nacional	Cumple
15	Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	
16	Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
17	Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
18	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán presentar copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2012, 2013 y 2014) presentados en la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: • Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) • Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
19	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación	Cumple
20	Constancia o Declaración Jurada de visita técnica	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

ESCORPION S.R.L.		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	53.751.000	2,0	77.707.000	2,0	133.646.300	1,1	**1,69**
	PC	26.974.500		38.651.000		124.864.500		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	26.974.500	0,2	38.651.000	0,2	124.864.500	0,4	**0,25**
	AT	177.694.000		232.449.000		291.158.100		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	5.892.305	4%	4.968.760	3%	2.937.664	2%	**3%**
	CAPITAL	150.719.500		193.798.000		166.293.600		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 319.560** un monto total de **Gs. 140.270.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Doscientos Setenta Mil).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2016 será de hasta **Gs. 10.790.000 (Guaraníes Diez Millones Setecientos Noventa Mil) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 506/2016 (Anexo V),

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

La firma **ESCORPION S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 Art. 2º donde dice: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".*

El pedido se realiza considerando la urgencia de contar con dicho servicio, a fin de resguardar la flota de vehículos al igual que los equipos informáticos, electrodomésticos y la de los propios funcionarios del PRODERS.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **ESCORPION S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 140.259.990 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa) IVA incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 29/2016, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 506/16, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del 6 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MEMORANDUM SUOC N°99/2016

A : **Ing. JORGE ZARATE,** Jefe
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Servicios de Vigilancia - PRODERS"**

FECHA : Asunción, 6 de Diciembre de 2016.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

---

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

ESCORPION S.R.L.

- JOAQUIN VILLALBA con CI Nº 1.621.933
- JUSTO E. OJEDA con CI Nº 1.008.568
- CONCEPCION A LOPEZ con CI Nº 1.475.759

Atentamente.

Recibí: Noelia Peralta
06/12/2016

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 06 de diciembre de 2016

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 99/2016, se remite las impresiones extraídas del SINARH donde se visualizas que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta institución:

ESCORPION S.R.L.:

- Joaquín Villalba C.I. Nº 1.621.933
- Justo E. Ojeda C.I. Nº 1.008.568
- Concepción A. López C.I. Nº 1.475.759

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Prog. de RR.

Ing. Mkt. Jorge A. Zarate Frutos,
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH
DINCAP

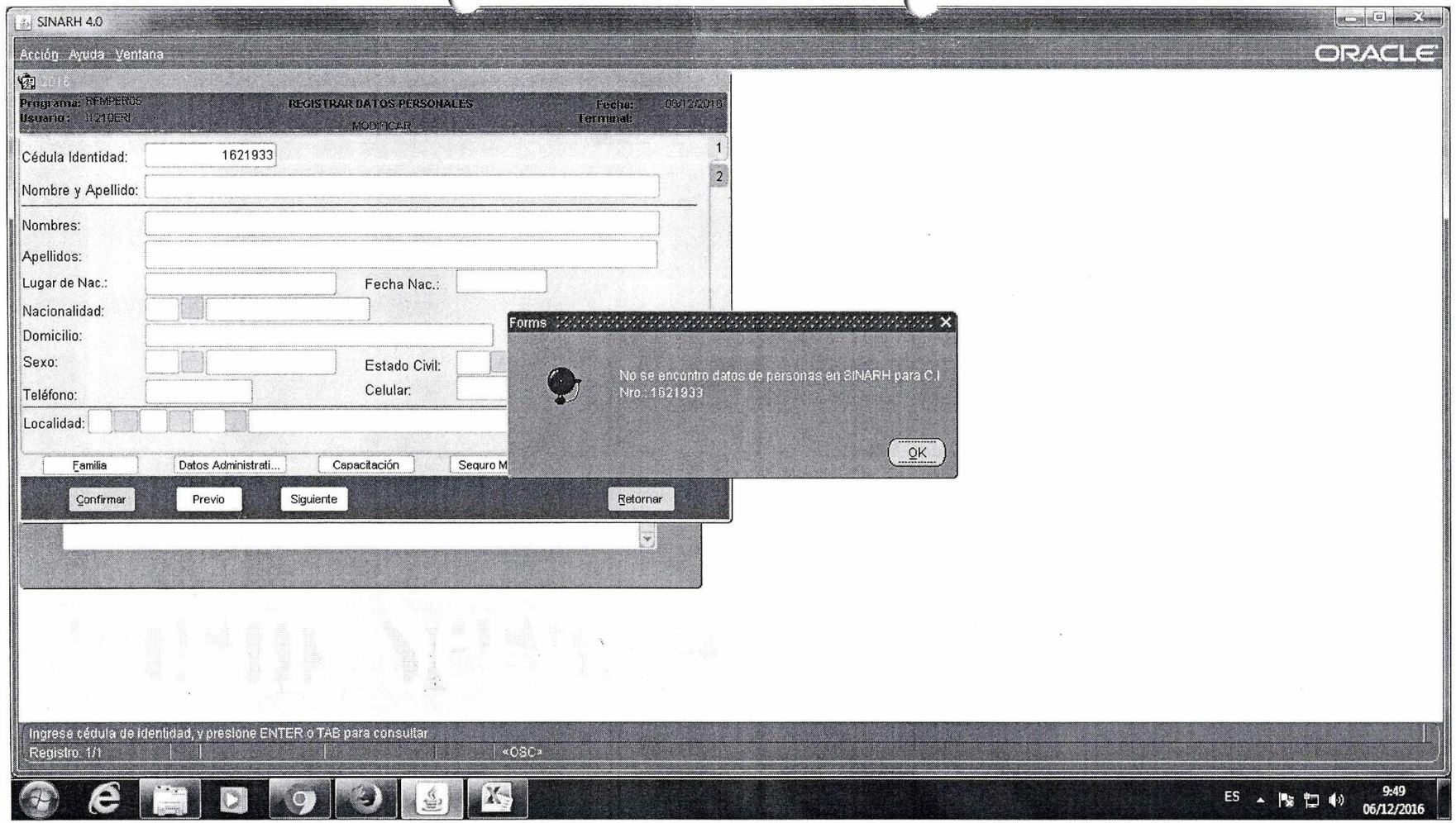

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
de RECURSOS HUMANOS
DINCAP

Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.
DINCAP

2016

Programa: RFCCAR01 **CONSULTA DE CARGOS** **Fecha:** 06/12/2016
Usuario: I1210ERI OPCIONES **Terminal:**

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1008568	OJEDA SANTACRUZ, JUSTO ENRIQUE

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2016	12	3	MIN.DEL INTERIOR	15	50	P03	7	111	COM. PRINC. (ART. 106)	16/01/16		
2015	12	3	MIN.DEL INTERIOR	14	50	P03	7	111	COM. PRINC. (ART. 106)	16/01/14		
2014	12	3	MIN.DEL INTERIOR	13	50	P09	9	111	CRIO. PPAL (25 AÑOS 1 MES)	17/01/13		
2013	12	3	MIN.DEL INTERIOR	12	50	P10	10	111	CRIO. PPAL (24 AÑOS 1 MES)	14/01/13		
2012	12	3	MIN.DEL INTERIOR	11	50	P11		111	CRIO. PPAL. (23 AÑOS 1 MES)	20/01/12		

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
RECURSOS HUMANOS • DINCAP

Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.
DINCAP

2016

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 06/12/2016
Usuario: I1210ERI | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1475759	CONCEPCION ANTONIO LOPEZ, CACERES

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2016	13	2	JUST. ELECT.	CT-16	144	XJ4	AUXILIAR ADMINIST	3.300.000	01/10/16	31/12/16			
2016	13	2	JUST. ELECT.	7/2016	144	XJ4	AUXILIAR ADMINIST	3.300.000	01/07/16	30/09/16	43	VENCIMIENTO	30/09/16
2016	13	2	JUST. ELECT.	4/2016	144	XJ4	AUXILIAR ADMINIST	3.300.000	01/04/16	30/06/16	43	VENCIMIENTO	30/06/16

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
RECURSOS HUMANOS • DINCAP

Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.